

ORDEN de 16 de marzo de 1967 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por la «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.» (HIDROCIVIL).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta fecha 15 de febrero último —complementada con la documentación aportada el día 10 del mes en curso—, formulada por la Bolsa de Madrid en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, Sociedad Anónima» (HIDROCIVIL), acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las acciones emitidas por «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.» (HIDROCIVIL), se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1967.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

ORDEN de 16 de marzo de 1967 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por el «Banco de Aragón, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta fecha 30 de diciembre último, formulada por la Bolsa de Madrid —complementada con la documentación aportada el día 10 del actual— en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por el «Banco de Aragón, S. A.», acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa desde que fueron admitidas a cotización oficial en 22 de diciembre de 1965.

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes y habida cuenta de lo previsto en la disposición transitoria primera de la Orden de 28 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 30) concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios establecidos al efecto, ha resuelto que las acciones emitidas por el «Banco de Aragón, S. A.», se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1967.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

ORDEN de 16 de marzo de 1967 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A.» («FASA-RENAULT»).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta fecha 8 del actual, formulada por la Bolsa de Madrid en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A.» («FASA-RENAULT»), acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las acciones emitidas por «Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A.» («FASA-RENAULT»), se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1967.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

ORDEN de 16 de marzo de 1967 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta fecha 2 del actual, formulada por la Bolsa de Madrid en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.», acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las acciones emitidas por «Compañía Metropolitana de Madrid, Sociedad Anónima», se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1967.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

ORDEN de 16 de marzo de 1967 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por el «Banco Ibérico, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta fecha 31 de diciembre de 1966, formulada por la Bolsa de Madrid —complementada con la documentación aportada el día 13 del mes en curso— en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por el «Banco Ibérico, S. A.», acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las acciones emitidas por el «Banco Ibérico, S. A.», se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1967.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se constituye la Agrupación de los Municipios de Valdemorillo y Fresnedillas (Madrid), a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Agrupar los Municipios de Fresnedillas y Valdemorillo, a efectos de sostener un Secretario común.
- 2.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Valdemorillo.
- 3.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos del 1 de marzo de 1967, en clase novena, grado retributivo 16.

Madrid, 6 de marzo de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la Agrupación de los Ayuntamientos de Huete y Verdelpino de Huete (Cuenca) a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto: